

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00323 00
Demandante	CLAUDIA ELENA MONTOYA MARIN Y OTRO
Demandado	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN Y OTROS
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	Reprogramación de audiencia inicial- Artículo 180 del CPACA

Mediante auto del 28 de octubre de 2013, este Despacho fijo fecha y hora para la celebración de Audiencia Inicial, de que trata el Artículo 180 del CPACA, para el día 20 de marzo de 2014 a las 2:30 p.m.; no obstante mediante escrito allegado el día 18 de noviembre de 2013 a esta Agencia Judicial, el apoderado del Hospital General de Medellín solicita reprogramar dicha audiencia, sustentando su petición, en que para la misma fecha el Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Medellín, en auto del 16 de julio pasado fijó diligencia de pruebas dentro del radicado N° 050013331028-2011-00405-00 en la cual actúa como apoderado del aquí demandado, y allega copia de la mencionada providencia (folios 391 y 392).

En atención a lo anterior, el Despacho accede a reprogramar la audiencia inicial, como quiera el Doctor John Jaime Zuluaga Gil acreditó tener programada diligencia de pruebas con anterioridad para el día 20 de marzo de 2014 a las 2:30 p.m.

En consecuencia, se fija el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, en las instalaciones de la Sala de Audiencias No. 9 - ubicada en el segundo piso, Carrera 52 No. 42-73 (Edificio José Félix de Restrepo).

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

A.H